



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00120-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por CARLOS MARIO MONTOYA LEDESMA contra TEMPOTRABAJAMOS S. A. S. y TERALDA S. A. S, en virtud a la solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, para que certifique los productos financieros que se encuentren a nombre de los demandados.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de diez (10) días para dar respuesta al requerimiento, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 171 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bac81bddbe6c2ec847c73ef661606e540ec7aecc6f9baa086f18a12b2e2852**

Documento generado en 25/10/2023 01:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>